



Concejo  
y

Oficio DMF - DIR - 0666  
Quito, 08 de septiembre de 2014

Doctor  
Mauricio Bustamante Holguin  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

De mi consideración:

En respuesta a su oficio SG-0786, de septiembre 01 de 2014, en el cual solicita se remita a su despacho la documentación de respaldo de los traspasos de crédito autorizados mediante resolución TC-13-2014 de agosto 12 de 2014, al respecto me permito adjuntar copias de los oficios Nos. DMF-P-18-2014 y DMF-DIR-0579-2014 de 8 y 11 de agosto, respectivamente.

Atentamente,

*Maria Eugenia Lemarie Ch.*  
Ing. María Eugenia Lemarie Ch.

**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**

Econ.L.Bassante/FMachado

**CONCEJO METROPOLITANO SECRETARIA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 09 SEP 2014  
HORA: .....  
FIRMA RECEPCIÓN: *Mausdd*  
NUMERO HOJA: ..... 35h

2014-094877



**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 15/08/14 Firma: *[Signature]*

Oficio No. 699  
 Quito, 13 AGO 2014

Ingeniera  
 María Eugenia Lemarie  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**  
 Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-0579-2014 de 11 de agosto del 2014, mediante el cual solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al oficio DMF-P-018-2014 de 11 de agosto del 2014 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-13-2014 de 12 de agosto del 2014, mediante la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

*[Signature]*

Galo Cevallos Mancheno  
**ADMINISTRADOR GENERAL (S)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	SRon 12/08/2014	<i>[Signature]</i>
Ticket:	2014-094877	

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
 18 AGO 2014  
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



15 AGO 2014  
 16410

2014-094877



ADMINISTRACION GENERAL  
MUNICIPIO DEL D.M.Q.

Oficio DMF-DIR-0579-2014  
Quito, 11 de agosto de 2014

Doctora  
Alexandra Pérez  
**ADMINISTRADORA GENERAL**  
Presente

ADMINISTRACION GENERAL  
MUNICIPIO DEL D.M.Q.  
RECIBIDO  
INSTITUCION \_\_\_\_\_  
FECHA **12 AGO 2014**  
NUMERO \_\_\_\_\_

De mi consideración:

En referencia al Informe No. DMF-P-018-2014 de fecha 08 de agosto de 2014 suscrito por la Ec. Lorena Bassante, Jefe de Presupuesto, en el que recomienda realizar Traspasos de Créditos, solicitados por varias Dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Solicito, se realice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios de las Dependencias detalladas en dicho Informe.

Atentamente,

  
Ing. María Eugenia LeMarie Chavarriga  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**

Adj: Original Oficio DMF-P-018-2014

I.GRANJA

## RESOLUCIÓN No. TC-13-2014

Galo Cevallos Mancheno  
ADMINISTRADOR GENERAL (S)  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## CONSIDERANDO:

- Que, el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima "Reforma de Presupuesto" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, "(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)";
- Que, mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: "*Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad*";
- Que, a fin de cumplir con los compromisos institucionales establecidos, el Secretario de Educación mediante oficio No. SE-GF-1941 de 01 de agosto del 2014; la Directora de Protocolo y Relaciones Públicas mediante oficio No. 162-DP YRR.PP de 31 de julio del 2014; la Directora Metropolitana de Gestión Documental y Archivo mediante oficio No. DMGDA-2014-0399 de 06 de agosto del 2014; y, la Secretaria de Salud mediante oficio No. 256 de 01 de agosto del 2014, han comunicado a la Directora Metropolitana Financiera la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de las dependencias a sus cargos, conforme el detalle constante en los oficios indicados;
- Que, mediante oficio No. DMF-DIR-0579-2014 de 11 de agosto del 2014, la Directora Metropolitana Financiera, ingeniera María Eugenia Lemarie, remite informe de factibilidad a la Administradora General a fin de que emita la respectiva autorización de



Traspaso de Créditos, con cargo al presupuesto del año 2014 de las dependencias requerientes según informe y TABLA DE TRASPASOS DE CREDITOS, emitida mediante oficio No. DMF-P-018-2014 de 08 de agosto del 2014 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera que textualmente analiza y justifica: “(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en la Tabla TRASPASOS DE CRÉDITOS al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)”;

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

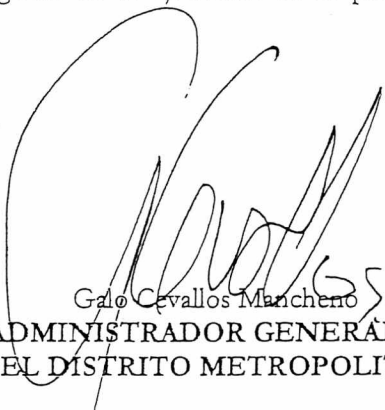
**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la “Tablas Traspasos de Créditos” adjunta al oficio No. DMF -P-018-2014 de 08 de agosto del 2014 de la Jefe de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, contenido en el oficio No. DMF-DIR-0579-2014 de 11 de agosto del 2014, de la Directora Metropolitana Financiera.

**Disposición General.-** Los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Directora Metropolitana Financiera.

Quito, 12 de agosto del 2014.



Galo Cevallos Mancheno  
ADMINISTRADOR GENERAL (S)  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

  
SRon

2014-094877



Oficio No. DMF – P – 018- 2014

**PARA:** Ingeniera  
María Eugenia Lemarie  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**FECHA:** 08 de agosto del 2014

**BASE LEGAL:**

**COOTAD.**

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA. Cdr. 063-02 y Veto. L. 2007



8/1/2014

8/1/25

4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

- a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

### **ANTECEDENTES:**

Según Oficio N° 0256 suscrito por María Isabel Roldós MPA, Dr - PH – Secretaria de Salud, solicita el traspaso de créditos del proyecto GESTION DEL CEGEZOO de varias partidas de acuerdo a tabla adjunta; con la finalidad de adquirir Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo, Accesorios para animales e insumos químicos y orgánicos.

Mediante Oficio N° DMGDA suscrito por la Ing. Mary Elizabeth Caleño – Directora Metropolitana de Gestión Documental y Archivo, solicita el traspaso de créditos del proyecto Modernización de Servicios - Administración Interna de varias partidas de acuerdo a tabla adjunta; con la finalidad de realizar el taller de conservación y restauración de documentos.

De acuerdo al Oficio N° SE-GF-01941 suscrito por el Ing. Juan Pablo Bustamante – Secretario de Educación, solicita el traspaso de créditos del proyecto Gestión y Concurrencia Educativa de varias partidas de acuerdo a tabla adjunta; con la finalidad de ejecutar la consultoría "Elaboración de un marco conceptual para la implementación de las escalas remunerativas LOEI en el Sistema Metropolitano de Educación".

Con Oficio N° 000162-DP-YRR.PP suscrito por la Abg. Patricia Salguero - Directora de Protocolo y Relaciones Públicas, solicita el traspaso de créditos del proyecto de Coordinación de Alcaldía de varias partidas de acuerdo a tabla adjunta; con la finalidad de iniciar el proceso de contratación de servicios de catering, montaje, alquiler de equipos y adquisición de obsequios para el Despacho de Alcaldía y la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas.

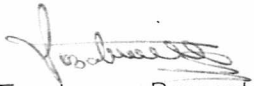
### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la Tabla TRASPASOS DE CRÉDITOS al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma.
- Los programas, subprogramas o partidas de las que se toman los recursos existe disponibilidad suficiente de recursos en virtud de que los gastos no se realizaran en forma adecuada tal como se lo demuestra en los POAS de las dependencias en las cuales se realizan las reformas presupuestarias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- A más de esto, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.

**RECOMENDACIÓN**

Es recomendable efectuar el traspaso de créditos con cargo al presupuesto del año 2014 según las tablas de TRASPASOS DE CRÉDITOS.

Atentamente,



Eco. Lorena Bassante  
**JEFE DE PRESUPUESTO**

G. Ruiz  
08/08/2014

MDMQ-SS

Oficio No. 0327

Quito, 19 AGO 2014

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	ATENDER	TOMAR NOTA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 20/08/14 Firma: *Melody*

Ingeniera  
 María Eugenia Lemarie  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**  
 Presente

De mi consideración:

En respuesta a su comunicación enviada por electrónico enviado el 12 de agosto del 2014 que dice: "RESPONSABLES FINANCIEROS DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

*POR MEDIO DEL PRESENTE SE INFORMA A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ QUE LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ESTÁN SUSPENDIDOS Y SUPEDITADOS AL PRESUPUESTO 2014 (AJUSTE PRESUPUESTARIO) A SER APROBADO POR EL CONCEJO METROPOLITANO A FIN DE MANTENER UN REGISTRO REAL DE SALDOS EXISTENTES Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS."*

Por lo antes citado; el pedido de traspaso solicitado con oficio 256 del 01 de agosto, queda insubsistente, éstos traspasos ya constan en la reforma.

Atentamente

María Isabel Roldós Prösser-MPA, Dr, P.H.  
**SECRETARIA DE SALUD**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adj: copia oficio





*Copia*

0256

Quito, 01 AGO 2014

Ingeniera  
María Eugenia Lemarie  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**  
Presente

De mi consideración:

En razón de las necesidades institucionales mediante el presente solicito a usted autorice el tramite pertinente para realizar los siguientes **traspasos de créditos** de esta Secretaria

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	AUMENTO	DISMINUCION
M002002D02P0002	730808		\$1.500,00
M002002D02P0002	730823	\$1.500,00	
M002002D05P0001	730819	\$10.000,00	
M002002D05P0001	730899		\$10.00,00

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*  
**María Isabel Roldós MPA, Dr-P.H.**  
**SECRETARIA DE SALUD**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Elaborado por:	Sandra Moreno	Responsable Financiera	
Revisado por	Loreida Vela	Jefa UAF	

*[Firma]* 01 AGO 2014  
12H50

## SECRETARIA DE SALUD

AL 04-08-2014

IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS  
TRASPASOS DE CREDITOS  
PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO - M00

73	PROYECTO	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	CODIFICADO
730601	M002002D	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIG ESPECIALIZADA	40.000,00
730603	M002002D	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2.000,00
730802	M002002D	VESTUARIO,LANCERIA, PRENDAS DE PROECCIÓN	1.000,00
730823	M002002D	ALIMENTOS,MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO Y ACCES	4.000,00
730899	M002002D	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	22.000,00
750199	M002002D	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	4.000,00
840104	M002002D	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES LARGA DURACIÓN)	6.500,00
730499	M002002D	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARAC	700,00
730606	M002002D	HORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	79.000,00
730808	M002002D	INSTRUMENTAL MEDICO MENOR	1.500,00
730809	M002002D	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10.000,00
730810	M002002D	MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS	35.000,00
780206	M002002D	BECAS	15.000,00
730601	M002002D	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIG ESPECIALIZADA	12.000,00
840107	M002002D	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3.000,00
730299	M002002D	OTROS SERVICIOS	100.000,00
730819	M002002D	ADQUISICIÓN ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS	2.000,00
730204	M002002D	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES	12.300,00
730205	M002002D	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	20.000,00
730207	M002002D	DIFUSIÓN, INFORMALCIÓN Y PUBLICIDAD	15.000,00
730601	M002002D	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIG ESPECIALIZADA	10.000,00
		TOTAL PROYECTO	395.000,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (Traspasos Art. 256 COOTAD)

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
X 730819	M002002D05P0001 ADQUISICION DE ACCESORIOS E NSUMOS QUIMICOS	10.000,00	
X 730823	M002002D02P0002 ALIMENTOS, MEDICINAS Y PRODUCTOS ASEO Y ACCES	1.500,00	
730808	M002002D02P0002 INSTRUMENTAL MEDICO MENOR		1.500,00
730899	M002002D050001 OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		10.000,00
	TOTAL	11.500,00	11.500,00

Situación Posterior al Traspaso

73	PROYECTO	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	CODIFICADO
730601	M002002D	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIG ESPECIALIZADA	40.000,00
730603	M002002D	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2.000,00
730802	M002002D	VESTUARIO,LANCERIA, PRENDAS DE PROECCIÓN	1.000,00
730823	M002002D	ALIMENTOS,MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO Y ACCES	5.500,00
730899	M002002D	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	12.000,00
750199	M002002D	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	4.000,00
840104	M002002D	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES LARGA DURACIÓN)	6.500,00
730499	M002002D	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARAC	700,00
730606	M002002D	HORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	79.000,00
730808	M002002D	INSTRUMENTAL MEDICO MENOR	-
730809	M002002D	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10.000,00
730810	M002002D	MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS	35.000,00
780206	M002002D	BECAS	15.000,00
730601	M002002D	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIG ESPECIALIZADA	12.000,00
840107	M002002D	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3.000,00
730299	M002002D	OTROS SERVICIOS	100.000,00
730819	M002002D	ADQUISICIÓN ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS	12.000,00
730204	M002002D	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES	12.300,00
730205	M002002D	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	20.000,00
730207	M002002D	DIFUSIÓN, INFORMALCIÓN Y PUBLICIDAD	15.000,00
730601	M002002D	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIG ESPECIALIZADA	10.000,00
		TOTAL PROYECTO	395.000,00





0256

Quito, 01 AGO 2014

Ingeniera  
María Eugenia Lemarie  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**  
Presente

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIEN	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUES	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 01/08/14 Firma: *[Firma]*

De mi consideración:

En razón de las necesidades institucionales mediante el presente solicito a usted autorice el tramite pertinente para realizar los siguientes **traspasos de créditos** de esta Secretaria

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	AUMENTO	DISMINUCION
M002002D02P0002	730808		\$1.500,00
M002002D02P0002	730823	\$1.500,00	
M002002D05P0001	730819	\$10.000,00	
M002002D05P0001	730899		\$10.00,00

6/730823 / 2111002  
6/730819 / 2111002

Atentamente,

*[Firma]*

**María Isabel Roldós MPA, Dr-P.H.**  
**SECRETARIA DE SALUD**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Elaborado por:	Sandra Moreno	Responsable Financiera	<i>[Firma]</i>
Revisado por	Loreida Vela	Jefa UAF	

01 AGO 2014  
12450



**PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Des.Proyecto A006001D ADMINISTRACION INTERNA

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>274.000,00</b>
530201	Transporte de Personal	1.000,00
530202	Fletes y Maniobras	5.000,00
530203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga	4.500,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	10.000,00
530206	Eventos Públicos y Oficiales	30.000,00
530299	Otros Servicios Generales	40.000,00
530302	Pasajes al Exterior	4.000,00
530307	Gastos para la Atención de Delegados Extran	12.000,00
530499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Repar	2.000,00
530599	Otros Arrendamientos	45.000,00
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	10.000,00
530603	Servicio de Capacitación	15.000,00
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técni	50.000,00
530801	Alimentos y Bebidas	25.000,00
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección;	4.000,00
530804	Materiales de Oficina	8.000,00
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	5.000,00
530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	1.000,00
530899	Otros de Uso y Consumo Corriente	1.000,00
531404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no De	1.000,00
531406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciable	500,00
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>95.000,00</b>
580207	Aporte a favor de cada Pasante que acceda a	65.000,00
580208	Becas y Ayudas Económicas	30.000,00
<b>75</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>20.000,00</b>
750107	Construcciones y Edificaciones	20.000,00
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>261.000,00</b>
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	170.000,00
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	10.000,00
840106	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	1.000,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	80.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>650.000,00</b>

**Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)**

Partida	Concepto	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci - A006001D03P0002 ✓	15.000,00 ✓	
530209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación - A006001D01P0006 ✓	10.000,00 ✓	
530307	Gastos para la Atención de Delegados Extran - A006001D01P0004 ✓	10.000,00 ✓	
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técni - A006001D01P0002 ✓		30.000,00 ✓
530810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico - A006001D01P0006 ✓	1.300,00 ✓	
530812	Materiales Didácticos - A006001D01P0006 ✓	1.700,00 ✓	
530819	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos - A006001D01P0006 ✓	3.000,00 ✓	
530899	Otros de Uso y Consumo Corriente - A006001D01P0006 ✓	4.000,00 ✓	
531403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables) - A006001D01P0006 ✓	5.000,00 ✓	
580208	Becas y Ayudas Económicas - A006001D02P0002 ✓		20.000,00
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración) - A006001D01P0007 ✓	20.000,00	
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos - A006001D01P0002		20.000,00
	<b>TOTAL USD.</b>	<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>

04000000165

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Des.Proyecto A006001D ADMINISTRACION INTERNA

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>294.000,00</b>
530201	Transporte de Personal	1.000,00
530202	Fletes y Maniobras	5.000,00
530203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga	4.500,00
530204	<i>Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci</i>	<i>25.000,00</i>
530206	Eventos Públicos y Oficiales	30.000,00
530209	<i>Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación</i>	<i>10.000,00</i>
530299	Otros Servicios Generales	40.000,00
530302	Pasajes al Exterior	4.000,00
530307	<i>Gastos para la Atención de Delegados Extran</i>	<i>22.000,00</i>
530499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Repar	2.000,00
530599	Otros Arrendamientos	45.000,00
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	10.000,00
530603	Servicio de Capacitación	15.000,00
530701	<i>Desarrollo, Actualización, Asistencia Técni</i>	<i>20.000,00</i>
530801	Alimentos y Bebidas	25.000,00
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección;	4.000,00
530804	Materiales de Oficina	8.000,00
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	5.000,00
530810	<i>Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico</i>	<i>1.300,00</i>
530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	1.000,00
530812	<i>Materiales Didácticos</i>	<i>1.700,00</i>
530819	<i>Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos</i>	<i>3.000,00</i>
530899	<i>Otros de Uso y Consumo Corriente</i>	<i>5.000,00</i>
531403	<i>Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)</i>	<i>5.000,00</i>
531404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no De	1.000,00
531406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciable	500,00
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>75.000,00</b>
580207	Aporte a favor de cada Pasante que acceda a	65.000,00
580208	<i>Becas y Ayudas Económicas</i>	<i>10.000,00</i>
<b>75</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>20.000,00</b>
750107	Construcciones y Edificaciones	20.000,00
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>261.000,00</b>
840103	<i>Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)</i>	<i>190.000,00</i>
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	10.000,00
840106	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	1.000,00
840107	<i>Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos</i>	<i>60.000,00</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>650.000,00</b>

1er reforma

presupuesto autorizado

PRODUCTO	ACTIVIDAD	F INICIO	F FIN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO RECIBIDO	sumativo	disminución	Total más el incremento o la disminución	Presupuesto autorizado
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA	IDENTIFICAR EL UNIVERSO DE TRÁMITES Y SUS CARACTERÍSTICAS normales, especiales, requisitos, formularios asociados al trámite, costo del trámite, forma de pago, lugar de pago, plazo de trámite (Permanente).	01/01/2014	31/12/2013							
	COORDINAR LA APLICACIÓN DE RENGENERIA DE PROCESOS A LOS TRÁMITES DE CADA DEPENDENCIA MUNICIPAL. (Permanente)	01/01/2014	31/12/2014							
SERVICIOS DOCUMENTALES Y DIFUSIÓN	ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICAS DEL CATÁLOGO DE TRÁMITES Y REGISTRO DE DATOS EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO (Permanente)	01/01/2014	31/12/2014							
	SOCIALIZAR EL CATÁLOGO ELABORADO CON LAS AUTORIDADES Y PERSONAL COMPETENTE DENTRO DE LA DEPENDENCIA (Permanente)	01/01/2014	31/12/2014							
SERVICIOS DOCUMENTALES Y DIFUSIÓN	DEPENDENCIA EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y PUBLICAR Y DIFUNDIR EL CATÁLOGO DE TRÁMITES POR VARIOS MEDIOS WEB, INTRANET, PUBLICACIONES, FLYERS, ETC. (Permanente)	01/01/2014	31/12/2014	530204	EDICIÓN MUEBRES Y PUBLICACIONES	\$ 6,500.00	\$ 3,500.00		\$ 10,000.00	\$ 9,999.98
	ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO DE LOS TRÁMITES Y SUS REQUISITOS DE CADA DEPENDENCIA MUNICIPAL. (Permanente)	01/01/2014	31/12/2014							
SERVICIOS DOCUMENTALES Y DIFUSIÓN	CURSOS DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS: (CURSOS DE CAPACITACIÓN MÓDULO I, II, SEMINARIOS INTERNACIONALES, ENCUENTRO NACIONAL, COLOQUIO, (Permanente)	01/01/2014	31/12/2013	530601	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 25,000.00			\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
	GUIA DE UNIDADES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE EXPOSICIONES GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA: Da la seguridad a la guía (Especial) (Especial)	01/01/2014	31/06/2014							
SERVICIOS DOCUMENTALES Y DIFUSIÓN	TALLERES DE SOCIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS: Da la (Da al 20% (Especial))	01/01/2014	31/12/2014							
	DIFUSIÓN DIRECCIÓN Y SISTEMA METROPOLITANO DE ARCHIVOS A TRAVÉS DE WEB, INTRANET, REDES SOCIALES, PUBLICACIONES ETC. (Especial)	01/01/2014	31/12/2014							
SERVICIOS DOCUMENTALES Y DIFUSIÓN	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA: Tecnología en Ciencias Archivísticas (Especial)	01/01/2014	31/12/2014	560206	BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS	\$ 30,000.00			\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL UNIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS (PERSONAL DE ARCHIVO, FONDOS DOCUMENTALES, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO, SERVICIOS) (Permanente)	01/01/2014	31/12/2013	530604	MATERIALES DE OFICINA	\$ 8,000.00			\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
SERVICIOS DOCUMENTALES Y DIFUSIÓN	DESARROLLO DE PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ARCHIVOS: RECURSO HUMANO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PROCESOS DOCUMENTALES, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, SERVICIOS (Permanente)	01/01/2014	31/12/2013	530602	VESTUARIO LABORAL Y PREND. DE INVESTIGACION	\$ 4,000.00			\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
	CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DOCUMENTAL (CONDICIONAMIENTO, MANEJO, SELECCIÓN, ESPURGO Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS) PARTE INTEGRAL DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS. (Permanente)	01/01/2014	31/12/2013	530601	CONSULTORÍA, ASESORIA E INVESTIGACION	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00	\$ 9,999.98
SERVICIOS DOCUMENTALES Y DIFUSIÓN	ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTER-INSTITUCIONAL E INTRA-INSTITUCIONAL. (Permanente)	01/01/2014	31/12/2013							
	DISEÑO DE LA PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO FÍSICO PARA INSTALACIONES ARCHIVO CENTRAL DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES (Trimestral)	01/01/2014	31/12/2013							
SERVICIOS DOCUMENTALES Y DIFUSIÓN	ESTABLECIMIENTO DE PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS (Especial)	01/01/2014	30/06/2014							
	IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DOCUMENTALES Y NORMATIVA E INTEGRAL (Permanente)	01/01/2014	31/08/2014							
SERVICIOS DOCUMENTALES Y DIFUSIÓN	GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (AUTOMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL) COMO PARTE INTEGRAL DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS (Permanente)	01/01/2014	31/12/2014	840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICA	\$ 80,000.00			\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL (CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, SERIALIZACIÓN, FOLIOCLASIFICACIÓN, INVENTARIOS, TRANSFERENCIAS, VALORACIÓN) COMO PARTE INTEGRAL DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS. (Permanente)	01/01/2014	31/12/2014	530201	TRANSPORTE PERSONAL	\$ 1,000.00			\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
SERVICIOS DOCUMENTALES Y DIFUSIÓN	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL (CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, SERIALIZACIÓN, FOLIOCLASIFICACIÓN, INVENTARIOS, TRANSFERENCIAS, VALORACIÓN) COMO PARTE INTEGRAL DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS. (Permanente)	01/01/2014	31/12/2014	530202	FLETES Y MANDOS	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL (CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, SERIALIZACIÓN, FOLIOCLASIFICACIÓN, INVENTARIOS, TRANSFERENCIAS, VALORACIÓN) COMO PARTE INTEGRAL DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS. (Permanente)	01/01/2014	31/12/2014	530203	ALMACENAMIENTO FOLIOCLASIFICACIÓN	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
SERVICIOS DOCUMENTALES Y DIFUSIÓN	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL (CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, SERIALIZACIÓN, FOLIOCLASIFICACIÓN, INVENTARIOS, TRANSFERENCIAS, VALORACIÓN) COMO PARTE INTEGRAL DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS. (Permanente)	01/01/2014	31/12/2014	560207	POSTAL, TELEFÓNICO, FAX, PRACTICABLES, LAB.	\$ 65,000.00	\$ 1,500.00		\$ 66,500.00	\$ 65,000.00
<b>TOTAL</b>						\$ 650,000.00	\$ 10,000.00		\$ 660,000.00	\$ 69,999.94
										\$ 278,175.58

Incrementar en un 30% la Situación del Metropolitano de Gestión Documental y Archivos hasta llegar a un 30%



**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  PT  CYG  CDAC  SE

Fecha: 6/08/14 Firma: *Maria Lemarie*

Oficio: DMGDA-2014-0399  
Quito, DM 06 de agosto del 2014

**Economista**  
Maria Lemarie  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

De mi consideración

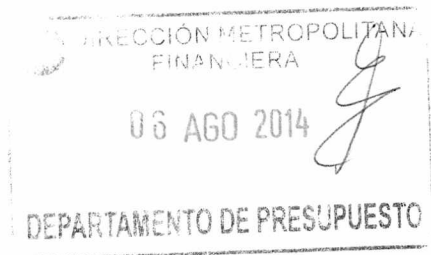
En alcance al oficio DMGDA-2014-388 dirigido a la Dra. Alexandra Pérez donde se remite la matriz con el detalle de la reforma presupuestaria 2014 solicito autorice el traslado e inclusión de las siguientes partidas, para lo cual adjunto cuadro con el detalle para la reforma presupuestaria de esta Dirección.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

*Mary Elizabeth Caleño*  
**Mary Elizabeth Caleño**  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Revisado y Aprobado por:	2014-08-06 M Caleño	<i>M. Caleño</i>
Elaborado por:	2014-08-06 A Morales	<i>A. Morales</i>



06 AGO 2014  
13400

DISPONIBILIDAD INICIAL DMGDA 2014

REFORMA 2014

PARTIDA	DESCRIPCION_PARTIDA	CODIFICADO PRORROGADO 2014	VALORES REDUCIDOS PARA AJUSTARSE AL NUEVO TECHO	PRESUPUESTO 2014	DISMINUCION	AUMENTO	NUEVO CODIFICADO CON LA REFORMA	OBSERVACION
1	530201	TRANSPORTE DE PERSONAL	1000,00	1000,00			1000,00	
2	530202	FLETES Y MANIOBRAS	5000,00	5000,00			5000,00	
3	530203	ALMACENAMIENTO EMBALAJE Y ENVASE	4500,00	4500,00			4500,00	
4	530204	EDICION IMPRE. PRODUCT. Y PUBLICACIONES	10000,00	9628,80		15000,00	24628,80	VIENE DE LA PARTIDA 530701
5	530206	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	30000,00	30000,00			30000,00	
6	530299	OTROS SERVICIOS GENERALES	40000,00	39000,00			39000,00	
7	530302	PASAJES AL EXTERIOR	4000,00	4000,00			4000,00	
8	530307	GASTOS PARA LA ATENCION DE DELEGADOS	12000,00	12000,00		10000,00	22000,00	VIENE DE LA PARTIDA 530701
9	530499	OTRAS INSTALACIONES MANTEN Y REPARAC	2000,00	2000,00			2000,00	
10	530599	OTROS ARRENDAMIENTOS	45000,00	45000,00			45000,00	
11	530601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION	10000,00	9000,00			9000,00	
12	530603	SERVICIO DE CAPACITACION	15000,00	15000,00			15000,00	
13	530701	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTEN	50000,00	50000,00	30000,00		20000,00	
14	530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25000,00	25000,00			25000,00	
15	530802	VESTUARIO LENCERIA Y PREND. DE PROTE	4000,00	4000,00			4000,00	
16	530804	MATERIALES DE OFICINA	8000,00	8000,00			8000,00	
17	530807	MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRAFICO	5000,00	5000,00			5000,00	
18	530808	SUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS	1000,00	1000,00			1000,00	
19	530899	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1000,00	1000,00		4000,00	5000,00	VIENE DE LA PARTIDA 580208
20	531404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1000,00	1000,00			1000,00	
21	531406	HERRAMIENTAS	500,00	500,00			500,00	
22	580207	APORTE A PASANTES POR PRACTICAS LAB	65000,00	65000,00			65000,00	
23	580208	BECCAS Y AYUDAS ECONOMICAS	30000,00	20000,00	20000,00		0,00	
24	750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	20000,00	20000,00			20000,00	
25	840103	MOBILIARIOS	170000,00	170000,00		20000,00	190000,00	VIENE DE LA PARTIDA 840107
26	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10000,00	10000,00			10000,00	
27	840106	HERRAMIENTAS	1000,00	1000,00			1000,00	
28	840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMA	80000,00	80000,00	20000,00		60000,00	
29	530209	SERVICIOS DE ASEO, VESTIMENTA DE TRABAJO FUMIGACION				10000,00	10000,00	CREAR NUEVA PARTIDA PRESUPUESTO VIENE DE LA PARTIDA 580208
30	531403	MOBILIARIOS				5000,00	5000,00	CREAR NUEVA PARTIDA VIENE DE LA PARTIDA 530701
31	530819	ADQUISICION DE ACCESORIOS E ISUMOS QUIMICOS				3000,00	3000,00	CREACION PARTIDA VALOR VIENE DE LA PARTIDA 580208
32	530810	MATERIAL E INSUMOS PARA LABORATORIO Y USO MEDICO				1300,00	1300,00	VIENE DE LA PARTIDA 580208
33	530812	MATERIAL DIDACTICOS				1700,00	1700,00	VIENE DE LA PARTIDA 580208
	TOTAL		650000,00	637628,80	70000,00	70000,00	637628,80	
			12371,20					

Oficio: DMGDA-2014-388  
Quito, DM 25 de Julio del 2014

Dra. Alexandra Pérez  
ADMINISTRADORA GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

De mi consideración

Con la finalidad de dar continuidad a los proyectos establecidos en el POA de la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos remito la matriz que contiene el detalle de la Reforma Presupuestaria del Ejercicio 2014.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Mary E. Caleño  
DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO

Elaborado por:	Alicia Morales	
Revisado por:	Mary Caleño	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	Mary Caleño	<i>[Signature]</i>

DISPONIBILIDAD INICIAL DMGDA 2014

REFORMA JULIO 2014

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	CODIFICADO PROGRAMADO 2014	VALORES REDUCIDOS PARA AJUSTARSE AL NUEVO TECHO	PRESUPUESTO 2014	DISMINUCION	AUMENTO	NUOVO CODIFICADO CON LA REFORMA	OBSERVACION
1	530201	TRANSPORTE DE PERSONAL	1000.00	1000.00			1000.00	
2	530202	EFETES Y MANIOBRAS	5000.00	5000.00			5000.00	
3	530203	ALMACENAMIENTO EMBALAJE Y ENVASE	4500.00	4500.00			4500.00	
4	530204	EDICION IMPRE. PRODUC. Y PUBLICACIONES	10000.00	9628.80		1500.00	19500.00	
5	530206	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	30000.00	30000.00			30000.00	
6	530299	OTROS SERVICIOS GENERALES	40000.00	39000.00			39000.00	
7	530902	PASAJES AL EXTERIOR	4000.00	4000.00			4000.00	
8	530907	GASTOS PARA LA ATENCION DE DELEGADOS	12000.00	12000.00			12000.00	
9	530999	OTRAS INSTALACIONES MANTEN Y REPARAC	2000.00	2000.00			2000.00	
10	530999	OTROS ARRENDAMIENTOS	45000.00	45000.00			45000.00	
11	530601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION	10000.00	9000.00			9000.00	
12	530603	SERVICIO DE CAPACITACION	15000.00	15000.00			15000.00	
13	530701	DESARROLLO ACTUALIZACION ASISTEN	50000.00	50000.00			50000.00	
14	530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25000.00	25000.00			25000.00	
15	530802	VESTUARIO LENCERIA Y PREND. DE PROTE	4000.00	4000.00			4000.00	
16	530804	MATERIALES DE OFICINA	8000.00	8000.00			8000.00	
17	530807	MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRAFICO	5000.00	5000.00			5000.00	
18	530808	ISUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS	1000.00	1000.00			1000.00	
19	530899	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1000.00	1000.00			1000.00	
20	531404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1000.00	1000.00			1000.00	
21	531406	HERRAMIENTAS	500.00	500.00			500.00	
22	530207	APORTE A PASAJES POR PRACTICAS LAB	65000.00	65000.00			65000.00	
23	530208	BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS	30000.00	20000.00			20000.00	
24	720107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	20000.00	20000.00			20000.00	
25	840103	MOBILIARIOS	170000.00	170000.00			170000.00	
26	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10000.00	10000.00			10000.00	
27	840105	HERRAMIENTAS	1000.00	1000.00			1000.00	
28	840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMIA	80000.00	80000.00			80000.00	
29	530209	SERVICIOS DE ASEO, VESTIMENTA DE TRABAJO						
29	530209	FUMIGACION						
30	531403	MOBILIARIOS						
	TOTAL	553000.00	13371.20	637628.80	70000.00	70000.00	637628.80	CREAR NUEVA PARTIDA CREAR NUEVA PARTIDA



SECRETARIA DE EDUCACION  
Identificación del Proyecto  
1001001D

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>104.000,00</b>
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	4.000,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	100.000,00
<b>78</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>	<b>60.000,00</b>
780204	Al Sector Privado no Financiero	60000,00
		<b>164000,00</b>

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	Incremento	Reduccion	Actividades	CODIGOS
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad		56.000,00	CONTRATACION Y EJECUCION DEL PROCESO PARA LA ASUNCION CONCURRENTENTE PARA LA PROVISION DE TICS	1001001D02P0002
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	56.000,00		CPNSULTORIA "ELABORACION DE UN MARCO CONCEPTUAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESCALAS REMUNERATIVAS LOEI EN EL SME"	ACTIVIDAD NUEVA

1001001D02P0001  
6/730601/2II003

SECRETARIA DE EDUCACION  
Identificación del Proyecto  
1001001D

Situación Posterioral Traspaso

Partida	Concepto	Valor
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>104.000,00</b>
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	4.000,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	100.000,00
<b>78</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>	<b>60.000,00</b>
780204	Al Sector Privado no Financiero	60000,00
		<b>164000,00</b>

04000000166

Proyecto	Des. Proyecto	Clas económica	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Disponible	Certificado	Comprometido
I001001D	I001001D GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATI	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	25000,00	4000,00	21000,00	21000,00
I001001D	I001001D GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATI	780204	Al Sector Privado no Financiero	60000,00	60000,00	0,00	0,00
I001001D	I001001D GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATI	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	100000,00	100000,00	0,00	0,00
				185000,00	164000,00	21000,00	21000,00
				185000,00	164000,00	21000,00	21000,00

CEDULA AL 06/08/2014

Des. Proyecto	Des. Activ.	Asignación inicial	Disponible	Partida
1001001D GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATI	1001001D01P0001 ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS DE INTERCA	25.000,00	4.000,00	730205 Espectáculos Culturales y Sociales
1001001D GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATI	1001001D01P0001 ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS DE INTERCA	25.000,00	4.000,00	
1001001D GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATI		25.000,00	4.000,00	
1001001D GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATI		25.000,00	4.000,00	
1001001D GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATI	1001001D02P0002 CONTRATACION Y EJECUCION DEL PROCESO	100.000,00	100.000,00	730601 Consultoria, Asesoría e Investigación Espec
1001001D GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATI	1001001D02P0002 CONTRATACION Y EJECUCION DEL PROCESO	100.000,00	100.000,00	
1001001D GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATI		100.000,00	100.000,00	
1001001D GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATI		100.000,00	100.000,00	
1001001D GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATI		125.000,00	104.000,00	
1001001D GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATI		125.000,00	104.000,00	



Secretaría de Educación

QUITO, AGOSTO 1 DE 2014  
OFICIO No. SE - GF

01941

Arquitecto  
José Ordóñez  
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN

Ingeniera  
María Eugenia Lemarie  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
Presente

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 4/08/14 Firma: *[Firma]*

De mi consideración:

En atención al oficio No. 252-DMPPE-SE de 31 de julio de 2014, suscrito por David Antonio Sánchez Páez, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación, relacionado con la modificación de los valores del proyecto "Gestión y Concurrencia Educativa" en el Sistema SIPARI y en el Sistema "Mi Ciudad", me permito solicitar a ustedes autoricen a quien corresponda se realice la modificación de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	ACTIVIDAD	Partida Presupuestaria	Asignación Inicial	Reducción	Incremento	Codificado
GESTIÓN Y CONCURRENCIA EDUCATIVA <i>TOTAL</i>	Contratación y ejecución del proceso para la asunción concurrente para la provisión de tics	730601	100.000,00	56.000,00	0,00	44.000,00
	Consultoría "Elaboración de un marco conceptual para la implementación de las escalas remunerativas LOEI en el SME"	730601	0,00	0,00	56.000,00	56.000,00
TOTAL			100.000,00	56.000,00	56.000,00	100.000,00

*I 210010240002*  
*Nuevo*

Por su favorable atención a mi pedido, le agradezco.

Atentamente,

*[Firma]*  
Juan Pablo Bustamante  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Oficio No. 252, Informe técnico.

Elaborado y revisado por: Elena Montoya *[Firma]*

*Original enviado a Secretaría de Planificación*



**Secretaría  
de Educación  
Deporte y Recreación**

*Eleva:*

*Autorizado*

*AB 1/6/14*

Quito, 31 de julio de 2014

Oficio Nro. 252-DMPPE-SE

Señor  
Juan Pablo Bustamante  
**Secretario de Educación, Recreación y Deporte**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Presente.-

De mis consideraciones,

Por medio de la presente me permito solicitar se autorice a quien corresponda para que se realice la modificación de los valores del proyecto "Gestión y Concurrencia Educativa" en el sistema SIPARI y en el sistema "Mi Ciudad". El detalle es el siguiente:

Actividad	Ítem	Monto actual	Reducción	Incremento	Monto final
Contratación y ejecución del proceso para la asunción concurrente para la provisión de tics	730601	100.000,00	56.000,00	-	44.000,00
Consultoría "Elaboración de un marco conceptual para la implementación de las escalas remunerativas LOEI en el SME"	730601	0,00	-	56.000,00	56.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>100.000,00</b>	<b>56.000,00</b>	<b>56.000,00</b>	<b>100.000,00</b>

Para los fines pertinentes, me permito adjuntar el informe técnico que sustenta la modificación solicitada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

David Antonio Sánchez Páez

**Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto: Informe Técnico para la Consultoría "Elaboración de un marco conceptual para la implementación de las escalas remunerativas LOEI en el SME".

02922

Mejía Oe2-66 y Guayaquil 2956171 – 2284099 – 2280372- Fax: 2952556 – 2951406 – 2280366 – 2584377.

RECIBIDO 01 AGO. 2014  
14 27  
low

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
FECHA: 01 JUL 2014 HORA: 18:10  
RECIBIDO POR: Haagu  
No. 2014-895195

*S*



**INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA  
"ELABORACIÓN DE UN MARCO CONCEPTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE  
LAS ESCALAS REMUNERATIVAS LOEI EN EL SISTEMA METROPOLITANO DE  
EDUCACIÓN"**

**1. ANTECEDENTES**

En Ecuador, en el transcurso de los últimos años, se han aprobado una serie de reformas legales en el campo de la educación que demandan cambios en las formas de organización y contratación de docentes y funcionarios vinculados al sector educativo. En lo organizativo, el MINEDUC ha adoptado una forma de organización territorial del sistema educativo basado en Zonas, Distritos y Circuitos. En las formas de contratación, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) ha cambiado la base de la carrera funcionaria en donde la formación profesional constituye el eje fundamental de categorización funcionaria, a diferencia del anterior que basaba ese eje en la "experiencia" o antigüedad.

En ese marco, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quien a través de la Secretaría de Educación administra el sistema educativo municipal, requiere de cambios operativos y administrativos que le permitan cumplir con el nuevo marco jurídico y, con ello, mejorar el acceso a la educación, la calidad y pertinencia de la misma. Para ello cuenta con aproximadamente 960 docentes distribuidos en los 20 establecimientos educativos municipales.

Ellos laboran en el sistema educativo municipal y su forma de contratación está regida por la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y son parte del sistema de contratación de personal de la Administración General del Municipio. Es indispensable pasar a todos los docentes municipales de la LOSEP a la LOEI, lo que permitirá que los docentes municipales ingresen en la carrera funcionaria propia del sistema educativo.

Para ello es necesario considerar que la educación municipal, a pesar de tener una cobertura limitada en el Distrito Metropolitano, se ha caracterizado por brindar servicios de buena calidad, que han colocado a varios de sus establecimientos entre los mejores del país. De otro lado, la educación municipal ha creado, durante estos años, modalidades educativas flexibles que han permitido la inclusión educativa de sectores que por múltiples factores quedaron excluidos del sistema educativo regular y no tuvieron posibilidades de reinsertarse en el mismo.

En el primer caso se trata de una modalidad educativa organizada en torno a una planta de docentes y funcionarios que laboran en establecimientos educativos, a los que acceden niños, niñas y adolescentes que reciben una educación ordinaria durante varios años, hasta alcanzar el nivel máximo de la educación media. *A*



En el segundo caso se trata de una modalidad que tiene la particularidad de reinserir a jóvenes en un sistema educativo adaptado a las condiciones de personas que por su edad, actividad laboral, responsabilidades sociales y otros factores, no están en condiciones de acceder al sistema educativo ordinario. Se trata de una modalidad más flexible que se adecúa a las condiciones sociales de sus alumnos y permite su reinserción.

En ese contexto, las reformas que se introduzcan en la gestión del sistema educativo, como es la organización de un subsistema de educación municipal que combine y complemente esas distintas modalidades educativas y los cambios en las formas de contratación de sus docentes y funcionarios municipales, deben fortalecer y consolidar las dos características anotadas, propias del sistema educativo municipal: calidad e inclusión.

De manera adicional, el Sistema Metropolitano de Educación no cuenta por el momento con el resto de figuras educativas que se contemplan en la LOEI, su Reglamento y Acuerdos Ministeriales emitidos por el Ministerio de Educación.

## **2. OBJETIVOS**

- Elaborar una metodología que permita pasar a los aproximadamente 960 docentes municipales de la contratación bajo la LOSEP a la contratación bajo la LOEI, que incluya los criterios de escalafonamiento y su incorporación en el Escalafón docente y en la carrera funcionaria del Magisterio. La metodología también deberá incluir el resto de figuras educativas que se establecen en la Ley, su Reglamento, y Acuerdos Ministeriales relacionados.
- Diseñar un programa informático que permita clasificar a los docentes, y al resto de figuras educativas, en el escalafón de acuerdo a la LOEI, una vez ingresada la información correspondiente al mismo, y a la vez permita calcular el valor presupuestario.
- Identificar al menos tres escenarios sobre los cuales el MDMQ pueda realizar el paso de la contratación de los docentes, y el resto de figuras educativas, de la LOSEP a la LOEI.

## **3. CRITERIOS**

- Inclusión educativa: garantía del derecho a la educación inicial, básica y bachillerato mediante el fortalecimiento de las modalidades desarrolladas por Secretaría Metropolitana de Educación en la educación municipal
- Calidad y pertinencia educativa.
- Autonomía municipal en la gestión educativa, con un sistema educativo municipal integrado al sistema educativo nacional.



#### 4. CONCLUSIONES

Frente a esta necesidad institucional imperante, se requiere contratar una consultoría que elabore un marco conceptual para aplicar las escalas remunerativas de la LOEI en vez de la escala actual, que corresponde a la LOSEP. *Q*

Elaborado y revisado por:

David Antonio Sánchez Páez  
**Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación**  
**Secretaría de Educación, Recreación y Deporte**



2014-108260



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

REGISTRACION GENERAL  
MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

RECIBIDO  
01 SEP 2014

176120

OP

SG 0786

01 SEP 2014

Doctora  
Alexandra Pérez  
Administradora General  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

De mi consideración:

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  PTA  CYG  COAC  SE

Fecha: 4/09/14 Firma: [Signature]

Atendiendo la sumilla inserta en el trámite No. 2014-108260, de la Alcaldía Metropolitana, y previo a poner en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito la resolución No. TC-13-2014, de 12 de agosto de 2014, solicito a usted se sirva remitir a esta dependencia la documentación de respaldo de los traspasos de crédito autorizados mediante la resolución en mención; es decir, copia de los oficios Nos. DMF-P-018-2014 y DMF-DIR-0579-2014, de 8 y 11 de agosto de 2014, respectivamente.

Adjunto documentación constante en cinco hojas.

Atentamente,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito  
DSCS



04 SEP 2014  
12420

3

Quito, 22 AGO 2014  
Oficio No. 751

Doctor  
Mauricio Rodas Espinel  
ALCALDE METROPOLITANO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre del 2012, el Alcalde Metropolitano anterior delegó al Administrador General, Director Ejecutivo del IMP, Supervisor Metropolitano y Registrador de la Propiedad la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la indicada Resolución, cúmpleme remitir para su conocimiento e informe al Concejo Metropolitano, las Resoluciones de Traspasos de Créditos autorizadas por la actual Administración General, las cuales cuentan con las justificaciones motivadas de cada área requirente así como con el informe técnico financiero respectivo, emitidos para cada caso por la Dirección Metropolitana Financiera a través del Departamento de Presupuesto.

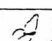
Por la atención a la presente.

Atentamente,

  
Alexandra Pérez Salazar  
ADMINISTRADORA GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Copia de la Resolución No. TC-13-2014 de 12 de agosto del 2014.

Copia: Dirección Metropolitana Financiera

Elaborado por: S Ron 



22 AGO 2014  
12400